

Decreto N.º 84 de 1936. - Septiembre 12. -
por el cual se aumenta el salario a un obrero de las
Obras Públicas Municipales.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta =

Artículo Único: De hoy en adelante aumentase a un
peso con cuarenta centavos (\$1.40) el jornal diario que
devenga Simón Delgado Lueza da como Subestante
de los trabajos de pavimentación y reparación de calles
de la ciudad. -

Comuníquese y cúmplase.

Bucaramanga, doce de sep-
tiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,

Simón J. Pineda

El Secretario de la Alcaldía,

Manuel L. Llanero